

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Subsecretaría del Deporte¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE
Emilia Ríos Saavedra, Subsecretaria del Deporte	Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte Emilia Ríos Saavedra, Subsecretaria del Deporte

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Proponer iniciativas legales y reglamentarias, así como también tramitar convenios y otros actos administrativos conducentes a fortalecer la institucionalidad deportiva y fomentar el desarrollo, con perspectiva de género, de la actividad física y deportiva a lo largo del país.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Decreto 1, del año 2025, que modifica Decreto Supremo N°18, de 2020, del Ministerio del Deporte, Reglamento del Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento: En el año 2025 se culminó la modificación jurídica del sistema de becas para deportistas de alto rendimiento (Proddar) mediante un proceso intersectorial liderado por el Ministerio del Deporte, el Instituto Nacional de Deportes y el trabajo mancomunado con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Dichas modificaciones responden, principalmente, al mejoramiento de la conciliación de la vida familiar y deportiva de los y las becarias a objeto de cubrir las condiciones del periodo de embarazo y de protección a la maternidad, bajo estándares similares a los permisos prenatal y posnatal y de las extensiones de dichos permisos en casos especiales; además del	

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

tratamiento de permisos en caso de enfermedad de la madre a consecuencia del parto o enfermedad grave durante el primer año de vida del hijo o hija; entre otros.	
---	--

ACCIÓN 2

Decreto 15, del año 2025, que modifica Decreto Supremo N°26, de 2023, del Ministerio del Deporte, que Aprueba Nuevo Reglamento de Premios por la Obtención de Logros Deportivos:

Con el propósito de hacer expedita la postulación de aquellos logros deportivos de mayor relevancia para el país, obtenidos en Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos, se incorpora la postulación de oficio a dichos logros, sin perjuicio de la acreditación de requisitos generales que los deportistas deberán efectuar con posterioridad a ello, conforme a lo que establezca la resolución complementaria. Asimismo, se aumenta el plazo general de postulación de los logros deportivos, de 60 a 90 días corridos, lo que confiere mayor facilidad al deportista, sin que ello produzca colateralmente un problema a la administración, con lo cual además se homologa en 90 días los plazos de postulación tanto para el pago de premios, como para el ingreso al Sistema de Becas Proddar.

ACCIÓN 3

Convenio de Acuerdo para la Realización de los Juegos Mundiales de las Olimpiadas Especiales 2027:

Chile será el país anfitrión de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales Santiago 2027, el mayor evento deportivo global para personas con discapacidad intelectual. En ese contexto, mediante Resolución Exenta N°373 de la Subsecretaría del Deporte, de fecha 25 de junio de 2025, se aprueba el Convenio de Acuerdo para la realización de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales Santiago 2027, instrumento denominado Games Agreement for the 2027 Special Olympics World Games, celebrado y suscrito en idioma inglés el 26 de abril de 2024. Lo anterior, representa el compromiso de Estado que trasciende la organización del evento, proyectando una política pública orientada a fortalecer la inclusión, la cohesión social y el legado institucional a nivel nacional.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones anteriores permiten contribuir directamente al cumplimiento del objetivo estratégico, toda vez que fortalecen y perfeccionan el marco normativo de la institucionalidad deportiva del país.

Específicamente, las dos primeras acciones se relacionan con la adaptabilidad de este marco a la realidad actual de los y las deportistas. Tal como se mencionó anteriormente, la modernización del Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento fue un trabajo mancomunado que mejoran la conciliación de la vida familiar y deportiva. Así también, el ajuste a los criterios del sistema de Premios por Logro Deportivo fortalece su oportunidad, coherencia y cobertura beneficiando directamente a los y las deportistas.

Por otra parte, la aprobación del Convenio de Acuerdo para la Realización de los Juegos Mundiales de las Olimpiadas Especiales 2027 mediante acto administrativo refuerza el compromiso de Chile con el deporte inclusivo y el desarrollo de grandes eventos deportivos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Garantizar la actividad física, las prácticas corporales y recreativas como un derecho; mediante la formulación, monitoreo y difusión de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, los planes y programas de fomento de la actividad física y deportiva que permitan su cumplimiento, así como también la elaboración de estudios y metodologías sobre las distintas modalidades deportivas y la práctica de la actividad física en la población del país; considerando un enfoque de género y de derechos.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037:

Durante el 2025 se concluye el proceso de actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, su Plan Estratégico Nacional y 16 Planes de Acción Regional, configurando una Política de Estado con horizonte de 12 años. Este proceso se sustentó en un diagnóstico exhaustivo y en uno de los ejercicios participativos más amplios realizados por la cartera, que recogió más de 24.000 participaciones provenientes del 99% de las comunas del país.

En 2025 se finalizó el proceso participativo nacional; y se ejecutó la construcción y retroalimentación del instrumento y la elaboración del Plan Estratégico Nacional junto con los Planes de Acción Regional, incorporando pertinencia territorial y articulación de actores públicos y privados.

Actualmente, la Política en su tramitación final ante Contraloría General de la República, mientras que el Plan Estratégico Nacional y los Planes Regionales han sido técnicamente concluido

**ACCIÓN 2**

Encuesta Nacional destinada a población mayor de 5 años:

Se fortaleció la producción y sistematización de información empírica sobre actividad física y deporte, es así como en 2025 se tienen los resultados de la Encuesta Nacional, duplicando su muestra respecto de

2021, de 6.160 a 12.803 casos en 2025, aumentando su representatividad nacional y regional por sexo, tramo etario, zona y nivel socioeconómico. A partir de esta medición se construyó el primer Índice Multidimensional de Actividad Física de la cartera, que incorpora los contextos doméstico, laboral, educativo, transporte y tiempo libre.

Los resultados muestran que 5 de cada 10 personas mayores de 5 años son activas físicamente en la semana, evidenciando brechas estructurales por género, nivel socioeconómico y edad: mayor prevalencia en hombres que en mujeres, en niveles socioeconómicos altos respecto de medios y bajos, y en adultos (6 de cada 10 activos) frente a niños, niñas y adolescentes (2 de cada 10 activos).

ACCIÓN 3

Promoción Territorial de la Actividad Física:

Se consolida la celebración masiva del Día del Deporte en su segunda versión, como una herramienta anual de política pública orientada a la promoción masiva de la actividad física en todo el territorio nacional. En ese contexto, se desarrollan diversas actividades recreativas dirigidas a toda la población, entre las cuales se destaca la corrida familiar e inclusiva más grande de la historia de Chile, de manera simultánea en todas las regiones del país e incorporando iniciativas de los gobiernos locales, y las organizaciones deportivas y/o comunitarias.

Se despliega además la celebración Activa Tu Primavera en las 16 regiones del país. Esta programación consideró, principalmente, la realización de corridas familiares y actividades abiertas a la comunidad, promoviendo el uso del espacio público, la activación de infraestructura deportiva y el desarrollo de prácticas físicas y deportivas al aire libre.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las tres acciones presentadas se encuentran directamente vinculadas con el objetivo estratégico presentado y son parte de los bienes y servicios finales de la Subsecretaría del Deporte (SUBDEP), lo anterior en el entendido que será la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, así como su Estrategia Nacional, las que establezcan los lineamientos para garantizar el derecho al deporte, la actividad física y las prácticas corporales. Es así como el proceso de formulación concluido en 2025, sustentado en un diagnóstico exhaustivo y participativo, un trabajo robusto y descentralizado que permite al país contar con una Política de Estado que regirá por más de 10 años, con la finalidad de promover con fuerza el bienestar integral de la población mediante la práctica de actividad física y deporte. En el mismo sentido, y también presente dentro de los bienes/servicios finales de la SUBDEP, los estudios relativos a la actividad física y deporte, en específico la Encuesta Nacional destinada a población mayor de 5 años, entrega información relevante para la toma de decisiones estratégicas de la cartera, sustentadas en evidencia. Es así y como ejemplo, la información proporcionada por la Encuesta también habilita conversaciones con el intersector para potenciar el uso de parques y plazas o estrategias de transporte activo, entre otras materias. Por ejemplo, la Encuesta permitió contribuir al posicionamiento y al proceso legislativo de la Ley de 60 Minutos, develando que sólo 1 de cada 10 niños, niñas y adolescentes realizan, al menos, 60 minutos de actividad

física tres o más días a la semana en el contexto educativo

Finalmente, y respecto a las acciones asociadas a la promoción territorial de la actividad física, materializadas en el Día del Deporte y Activa tu Primavera, ambas con un importante despliegue territorial, han contribuido de manera concreta al cumplimiento del enfoque descentralizador, con una programación nacional de actividades deportivas de carácter recreativas, con el objetivo de democratizar el acceso a la práctica deportiva, promover los beneficios de la práctica de actividad física, instar a la comunidad a desarrollar hábitos saludables y generar una cultura deportiva en el país; vinculándose directamente con el bien/servicio final de la Subsecretaría acciones de promoción del deporte, la actividad física, las prácticas corporales y recreativas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Posicionar al país y a sus deportistas en el alto rendimiento a nivel nacional e internacional en las modalidades convencionales y adaptadas, a través de la elaboración de iniciativas normativas, acciones de educación a grupos prioritarios, el desarrollo de grandes eventos deportivos y el diseño de políticas, planes e iniciativas que promuevan el acceso y desarrollo del deporte de alto rendimiento, considerando la perspectiva de género.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

Chile sede de grandes eventos deportivos:
En 2025 Chile fue la casa de cuatro grandes eventos deportivos, lo cual conllevó una sólida planificación operativa por parte del Ministerio del Deporte, cartera que lideró y desplegó un trabajo intersectorial mediante el establecimiento de diversas mesas de trabajo. Esto, buscando fortalecer la presencia de Chile en el deporte de alto rendimiento.

Estos eventos deportivos correspondieron al FIBA Americup Basketball Femenino; Copa Mundial de Fútbol FIFA Sub-20; Campeonato Mundial de Ciclismo Pista - Unión Ciclista Internacional (UCI); y los Juegos Parapanamericanos Juveniles (Parapanam Junior).

Para los últimos tres se aplicó la Ley Panamericana (Ley N°21.564), la cual establece beneficios tributarios para fomentar la realización en Chile de eventos deportivos de relevancia internacional y apoyar condiciones habilitantes que favorecen tanto el desarrollo del Alto Rendimiento como el posicionamiento de Chile como sede deportiva internacional.



ACCIÓN 2

Mejoras en las condiciones de apoyo y desarrollo integral de deportistas: Tal como se mencionó, uno de los ejes centrales para el fortalecimiento del alto rendimiento en el país, fue la modernización del Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, conocido como beca PRODDAR, principal instrumento de apoyo económico directo a deportistas de Alto Rendimiento. Es así, que se revisan criterios y condiciones del beneficio, con el propósito de corregir inequidades históricas y

adecuar el instrumento a realidades que no estaban suficientemente consideradas en su diseño original, teniendo como objetivo la permanencia y proyección de las y los deportistas.

Se reconocen situaciones propias de la trayectoria deportiva, evitando interrupciones abruptas del apoyo que afectan la continuidad del proceso deportivo, se incorporan situaciones de maternidad y paternidad y se robustece el apoyo a deportistas paralímpicos, adecuando criterios y condiciones del beneficio.

ACCIÓN 3

Candidatura de Chile, país anfitrión de los futuros Juegos Olímpicos y Paralímpicos (JJOO):

A partir de la carta de intención presentada el año 2024 al Comité Olímpico Internacional (COI), esta cartera ha liderado las gestiones con el fin de avanzar en la inscripción correspondiente, destacándose durante el 2025, la participación en instancias internacionales con enfoque en robustecer la perfilación de Chile para albergar una futura edición de los JJOO.

Además, se consolida lo denominado como escalada orgánica del proceso de postulación, de acuerdo con el Plan Maestro que se ha establecido como guía para el proceso por parte del comité de postulación.

Es así, que los esfuerzos se dirigen a participar del proceso para albergar una futura edición de los Juegos Olímpicos de la Juventud (o, por sus siglas en inglés, YOG). Presentando esta cartera al COI el perfil de postulación e interés del país en albergar a los Juegos Olímpicos de la Juventud, realizado el 30 de abril de 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las presentes acciones en conjunto se encuentran orientadas al fortalecimiento del sistema de alto rendimiento, entendiendo este ámbito como una política pública estratégica para el desarrollo deportivo del país, el posicionamiento internacional de Chile y la protección de los derechos de las y los deportistas. Es así, y desde el ámbito de trabajo de la Subsecretaría del Deporte, que dichas acciones se encuentran asociadas directamente con sus bienes y servicios finales, esto es la planificación y desarrollo de grandes eventos deportivos; la gestión de estrategias para el legado de grandes eventos deportivo y el diseño, coordinación y estrategia para la práctica del deporte competitivo y de alto rendimiento.

Todo lo anterior, anexo a la búsqueda de mejorar progresivamente las condiciones institucionales, programáticas y de gestión que sostienen el alto rendimiento, procurando el fortalecimiento del marco institucional y normativo; la modernización de instrumentos de apoyo a deportistas; avances en derechos y equidad; la consolidación de capacidades de gestión pública asociadas a la organización de grandes eventos deportivos y como todo esto influye en los resultados del ciclo olímpico y paralímpico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Impulsar una infraestructura deportiva que responda a las necesidades de la población del país, promoviendo el acceso y la participación en el deporte para todos y todas, mediante la administración de un catastro nacional de instalaciones de infraestructura deportiva, con el objeto de lograr una adecuada definición, inversión, construcción, mantención y/o gestión de estas instalaciones, garantizando que todos los procesos cumplan con al menos: sostenibilidad ambiental, equidad territorial, igualdad de género e inclusión social.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Mejoramiento de Infraestructura Deportiva Escolar: El año 2022, el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes en alianza con el Ministerio de Educación definieron un plan de intervención con el objeto de disminuir la brecha que existe para los estudiantes de escuelas públicas, que no disponen de una infraestructura necesaria para realizar actividades deportivas formativas. A diciembre 2025, 32 escuelas de 13 regiones del país se encuentran terminadas, lo que equivale a una inversión de más de 5 mil millones de pesos y más de 8 mil personas de la comunidad escolar beneficiadas.	

ACCIÓN 2
Catastro Nacional de Instalaciones de infraestructura deportiva: De acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte, le corresponde a esta cartera la administración de un catastro de infraestructura deportiva a nivel nacional y regional. En ese contexto, la actualización del catastro considera una serie de características técnicas de cada recinto, tales como: la georreferenciación, dirección, el estado de superficie, si cuenta con accesibilidad universal, uso de las instalaciones, estado de baños y/o camarines, convenio de administración vigente, entre otros. Todo lo anterior, en función de la Política de Infraestructura a nivel nacional. El levantamiento actualmente contempla el 90.72% de las instalaciones de administración directa a nivel nacional actualizadas. En total, se contabilizaron 306 recintos deportivos, de los cuales se pueden desglosar 733 instalaciones a fines del 2025.

ACCIÓN 3

Programaciones Regionales de Inversión en Infraestructura Deportiva.

Una de las funciones del Servicio es formular programas y acciones destinadas al desarrollo de la actividad física y deportiva de la población, así como coordinar acciones vinculadas al deporte que otros ministerios y servicios públicos desarrollen en el ámbito de su competencia, considerando las distintas perspectivas regionales y comunales en su implementación.

Con este objetivo, la suscripción de un Convenio de Programación es una forma de aunar recursos de distintas instituciones para el logro de un objetivo común y de interés comunitario, como un instrumento estratégico de gestión territorial.

Durante 2025, se suscribe el convenio de programación con la región de Atacama, apalancando una cantidad de 36 mil millones de pesos, el cual beneficiará a 299.180 habitantes aproximadamente. Así también, se avanza en la definición de carteras programáticas de otras regiones en miras de futuros convenios.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones anteriores contribuyen directamente a fortalecer la infraestructura deportiva a lo largo del país, eje central del objetivo analizado.

La mejora de la infraestructura deportiva escolar en escuelas públicas más vulnerables contribuye a materializar al deporte como un derecho al fomentar el movimiento y la recreación en la escuela mediante una infraestructura apropiada para los alumnos y alumnas. Así también, la administración del catastro nacional de infraestructura deportiva permite contar con información actualizada para la toma de decisiones sobre iniciativas de inversión en función de la Política Nacional de Infraestructura, basándose en evidencia concreta.

Finalmente, el trabajo intersectorial articulado a nivel territorial ha permitido levantar carteras de proyectos o programaciones regionales para el despliegue de futuras iniciativas que aborden necesidades regionales en materia de infraestructura deportiva, en un plazo entre 5 a 8 años. El convenio de programación suscrito con el Gobierno Regional de Atacama representa un resultado concreto de estos esfuerzos, en beneficio directo de los habitantes de las comunas de la región.

